



CONTRATO N° 03/2024

Entre EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES – PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI, domiciliada en Avenida Venezuela c/ Tte. Insaurralde de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Hugo Luis Cousirat Sanabria**, con cédula de identidad N° 4.660.660, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **F.S.D.J SOCIEDAD ANONIMA.**, domiciliada en Saturio Ríos c/ De La Burrerita de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Francis Ruffinelli Almada**, con cédula de identidad N° 2.309.055, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “contrato de LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 11/2024 “ ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES” – ID N° 444.765 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DER AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES. (PAI)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Clausula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.765

Lic. Luis Cousirat
Director
PNEI - PAI

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PAI N° 15 de fecha 30 de agosto de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	25172504-002	Cubierta para Camioneta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: LINLONG Fabricante: Shandong Lingiong Tyre Co., Ltd. Procedencia: CHINA	1.160.000	4	4.640.000
2	25172504-002	Cubierta para Camioneta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: SUNSET Fabricante: Sunset Tires Corporation Procedencia: CHINA	1.700.000	29	49.300.000
3	25172504-9999	Cubierta para minivan/mini bus	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: X-BRI Fabricante: Sunset Tires Corporation Procedencia: CHINA	850.000	12	10.200.000
4	25172503-002	Cubierta para Camión	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: LONGMARCH Fabricante: Shandong Lingiong Tyre Co., Ltd. Procedencia: CHINA	2.100.000	6	33.600.000
5	25172503-002	Cubierta para Camión	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: X-BRI Fabricante: Procedencia: CHINA	1.676.980	6	10.061.880
6	25172503-002	Cubierta para Camión	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: X-BRI Fabricante: Sunset Tires Corporation Procedencia: CHINA	1.900.000	18	34.200.000
Monto Total							142.001.880

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **142.001.880 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Dos Millones Un Mil Ochocientos Ochenta)**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.



Lic. Luis Cousirat
Director
PNEI - PAI



F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089529-0

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

PLAZO DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán entregados en la sede del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la LIC. TAMARA VALENZUELA JEFA DE LA SECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, según Acto Administrativo Resolución P.A.I N° 14 de Fecha 07 de agosto 2024, la cual solicitara a través de la Unidad de Gestión Administrativa(UGA) la emisión de la orden de Compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

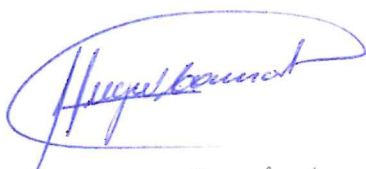
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO



Lic. Luis Cousirat
Director
PNEI - PAI



F.S.D.J.S.A.
RUC: 80089529-0

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 mes Setiembre y año 2024.





LIC. LUIS COUSIRAT
DIRECTOR
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES



Sr. FRANCIS RUFFINELLI
REPRESENTANTE LEGAL
F.S.D.J

F.S.D.J. S.A.
RUC: 80089 29-0